

Magangué

**MEMORANDO INTERNO 0 325 DE 2026**



Fecha: 2026-04-06 21:36:31  
Radicado: I2026DRM000325  
No Folios: 17



Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL  
Asunto: CUENTA DE COBRO N°3 CPS 362 DE

**PARA:** Doctor

**HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**  
Secretario General (E)

**DE: ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES**  
Director Regional Magangué

**ASUNTO: CUENTA DE COBRO DE CONTRATISTA**

Cordial Saludo

Mediante el presente me permito enviar la cuenta de cobro del contratista, del mes marzo del 01/03/2026 al 31/03/2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

N	N° DE CONTRATO	FECHA DE PERIODO	NOMBRES DE LOS DOCUMENTOS	FECHA DE COBRO
1	FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA 362 DE 2026	01/03/2026 AL 31/03/2026	CERTIFICACION ESTANDAR CUENTA DE COBRO DECLARACION JURAMENTADA FORMATO APORTES DE SALUD PLANILLA PAGADA INFORME DE ACTIVIDADES PANTALLAZO ITEM 2 RIT	01/04/2026

Atentamente,



**ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES**

Director Regional Magangué

Director Regional Magangué AUNAP

Anexos: 1 cuentas de cobro

Proyectó:

Revisó:

**Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central**

Servicio al Ciudadano: [atencionalciudadano@ aunap.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ aunap.gov.co)

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia [www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)



FORMATO CERTIFICACIÓN ESTÁNDAR  
CONTRATISTA

Código: FT-GF- 005

Versión: 4

Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
362 DE 2026	FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA	1.143.332.027
FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
01/04/2026	\$ 7,900,000	01/03/2026 AL 31/03/2026

OBJETO

“Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Magangué en la ejecución de las actividades de sensibilización con los grupos de valor en el área de influencia de la regional, aportando desde el enfoque psicosocial para el cumplimiento del marco normativo y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.”

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES	DIRECCION REGIONAL MAGANGUE
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	49026-49226

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

OBSERVACIONES: ESTA CUENTA DE COBRO SE AMPARA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P): 49226-enero 2026

FIRMA SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se estableció en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demás documentos soporte a la ejecución del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

Magangué, 01 de abril de 2026.

**CUENTA DE COBRO #03**

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**  
**NIT: 900479669-8**

**DEBE A:**

**FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA**

**C.C. No.1.143.332.027 de Cartagena (Bolívar)**

**LA SUMA DE: SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte.**


**Valor en Pesos: (\$7.900.000)**

**Por Concepto de:** Honorarios pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión No.362 de 2026, correspondiente al periodo comprendido del 01/03/2026 al 31/03/2026, con el objeto: "Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Magangué en la ejecución de las actividades de sensibilización con los grupos de valor en el área de influencia de la regional, aportando desde el enfoque psicosocial para el cumplimiento del marco normativo y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros."

**Por favor Consignar en: BBVA**  
**Cuenta de AHORROS No. 0694000200002774**



**FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA**  
**CC. No. 1.143.332.027 de Cartagena**

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-024
	FORMATO DE DECLARACIÓN APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 2
		Vigencia desde: 24/01/2023

Magangué 01/04/2026

Señores

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

Ciudad

Yo, FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.143.332.027 expedida en Cartagena, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley; para lo cual me permito adjuntar planilla del mes de FEBRERO del año 2026.

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social adjuntos corresponden a los servicios prestados del mes de FEBRERO provenientes del contrato N° 362 DE 2026 suscrito con la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca**, y no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos en el artículo 1.2.4.1.16., del Decreto Único 1625 de 2016, Decreto N° 1273 de 2018.

NOTA: “La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar y pagar seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.”

Cordialmente,



**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**CC. 1.143.332.027**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143332027		FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	campiña cil 20n 44-35	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Límite	Pago	Banco		Valor
2026-02	2026-02	92721611		9500485261	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI	\$977,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000		\$0	\$0	
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000		\$0	\$0	
<b>Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR ( 1 Afiliados)</b>						\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000		\$0	\$0	
1	CC	1143332027	FUENTES FELIPE	230201	30	\$3,160,000	\$505,600	EP5002	30	\$3,160,000	\$395,000	0		\$0	\$0	1423	30	\$3,160,000	\$77,000	0	\$0	\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>					\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000		\$0	\$0	

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143332027		FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	campiña cll 20n 44-35	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92721611	9500485261	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI		\$977,600

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$505,600	\$0	\$0	\$505,600
PROTECCION	230201	800,229,739			\$505,600	\$0	\$0	\$505,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$77,000	\$0	\$0	\$77,000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153			\$77,000	\$0	\$0	\$77,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$395,000	\$0	\$0	\$395,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907			\$395,000	\$0	\$0	\$395,000
<b>TOTAL</b>					<b>\$977,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$977,600</b>



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código: FT-GF-007

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

Versión: 3

Fecha: 09/06/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FELIPE CARLOS FUENTES CARDONA	DEPENDENCIA:	DIRECCION REGIONAL MAGANGUÉ	PERIODO DEL INFORME
No. DE CONTRATO:	362 DE 2026	FECHA DEL CONTRATO:	28/01/2026	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>				Desde: 01/03/26
Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la ejecución de las actividades de sensibilización con los grupos de valora nivel central, aportando desde el enfoque psicosocial para el cumplimiento del marco normativo y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.				Hasta: 31/03/2026
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES			DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)
1. Participar de forma articulada con la Dirección Regional Magangué en la creación de espacios de divulgación y socialización de medidas de manejo del recurso pesqueros hacia las comunidades y grupos de valor en aras de disminuir las malas prácticas de pesca y acuicultura en el departamento de Sucre, Bolívar y Magdalena pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección Regional Magangué.	Apoyé técnicamente y desde lo psicosocial en 4 operativos de inspección y vigilancia en la regional Magangué. Divididos entre puntos de comercialización y muelles de movilización y desembarque			01/03/2026 AL 31/03/2026
2. Brindar apoyo técnico a la Dirección Regional Magangué en el desarrollo de talleres, reuniones y actividades de socialización y divulgación de la normatividad pesquera y acuícola dirigidas a los actores del sector en la jurisdicción de la Regional Magangué.	Se realizó sensibilización de tallas mínimas en puntos de comercialización como puerto yuca y la zona de rio sur. Abordando la oferta institucional y nociones puntuales de la ley de pesca y acuicultura			01/03/2026 AL 31/03/2026
3. Apoyar el seguimiento a los procesos y procedimientos de la DTIV en la Dirección Regional Magangué, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción institucional.	Se realizó socialización de los PAS y los informes de DITV en la Regional.			01/03/2026 AL 31/03/2026
4. Apoyar la formulación, implementación y evaluación de acciones pedagógicas y didácticas sobre normatividad pesquera y acuícola, dirigidas a diferentes grupos poblacionales y actores de la actividad pesquera y acuícola del área de influencia regional.	Participé en la socialización del programa pez total para el año 2026			01/03/2026 AL 31/03/2026
5. Apoyar el acceso a la oferta institucional mediante jornadas de divulgación y posicionamiento institucional de la entidad en el territorio.	Se realizó fortalecimiento socio organizacional a la Asociación de víctimas del conflicto armado del Cariboná sur de bolívar del municipio de Magangué Bolívar con el fin de potenciar las capacidades de líderes, equipos y estructuras comunitarias y así mejorar su gestión, sostenibilidad e impacto. A través de diagnósticos, capacitación y acompañamiento.			01/03/2026 AL 31/03/2026
6. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y aquellas designadas por el supervisor del contrato.	Atento a las directrices del Dr Roberto Camargo <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uxcMuNFDxLIMdsWxf4sdGgAjdVFMsv3">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uxcMuNFDxLIMdsWxf4sdGgAjdVFMsv3</a>			01/03/2026 AL 31/03/2026

Cordialmente,

**CONTRATISTA**Nombre: FELIPE CARLOS FUENTES

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: viernes, marzo 27 de 2026SUPERVISOR:  
Nombre: ROBERTO JESUS CAMARGO

**AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO  
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATISTAS**

Yo, **Felipe Fuentes Cardona** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.143.332.027** en cumplimiento de mis obligaciones contractuales indicadas en la **Cláusula 3 - Parágrafo: EL CONTRATISTA pagará el IVA y los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (sí aplica) de conformidad con la normativa presente y futura que rija la materia.** Del contrato **No. 362 de 2026**, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Magangué en la ejecución de las actividades de sensibilización con los grupos de valor en el área de influencia de la regional, aportando desde el enfoque psicosocial para el cumplimiento del marco normativo y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros” y con lugar de ejecución en el municipio/ciudad de **Magangué**, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, me permito certificar, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Para efectos de la retención del impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio/ciudad de **Magangué**, declaro que mi actividad económica principal es la identificada con el código CIIU **No. 8810**, conforme a lo registrado en mi RUT.
2. En cumplimiento de las disposiciones del estatuto tributario municipal aplicable, hago constar que realicé el trámite presencial y/o virtual ante la Secretaría de Hacienda Municipal de **Magangué**, con el fin de obtener la certificación del Registro de Información Tributaria (RIT) o constancia de inscripción tributaria. Sin embargo, se me informó que dicha oficina no expide actualmente una certificación física de inscripción, razón por la cual presento esta declaración como soporte supletorio de mi situación fiscal ante dicha jurisdicción.

SI NO  Cuento con soporte escrito expedido por la alcaldía o administración municipal correspondiente, en el cual se indica que dicha entidad territorial SI NO  adelanta actualmente el trámite de registro o inscripción en el RIT para el caso consultado.

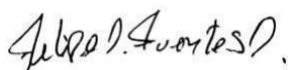
En consecuencia, autorizo expresamente a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para que, en aplicación de la normatividad tributaria vigente del municipio o ciudad donde se ejecuta el contrato, me sea aplicada la tarifa de retención en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio (ICA) que corresponda al objeto contractual y, en caso de duda o ausencia de certificación, la mayor tarifa que resulte procedente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas por la respectiva administración municipal.

Manifiesto que la información aquí consignada es veraz, completa y actualizada, y que me hago responsable por cualquier inexactitud, omisión o falsedad. Declaro igualmente que asumo las consecuencias tributarias, sancionatorias o penales que de ello se deriven, sin que pueda trasladarse responsabilidad alguna a la AUNAP por las actuaciones de la administración tributaria municipal frente a mi situación fiscal.

Esta certificación se expide para dar trámite al cobro de honorarios correspondientes al periodo de marzo.

Se firma en Cartagena, el 1<sup>er</sup> día del mes de abril de 2026.

**Firma:**



**Nombre: Felipe Fuentes Cardona**  
**Cédula de ciudadanía: 1.143.332.027**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1143332027		FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	campiña cll 20n 44-35	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2026-02	2026-02	92721611	9500485261	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI		\$977,6

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																	
EMPLEADO														NOVEDADES																			
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	in	Fecha ing	ret	Fecha ret	td	ta	td	ta	vs	Fechalnicio vsp	co	vs	sl	Fechalnicio sin	FechaFin sin	i	Fechalnicio ige	FechaFin ige	l	Fechalnicio lma	FechaFin lma	vac-lr	Fechalnicio vac-lr	FechaFin vac-lr	
	CC	1143332027	FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes		No	No		X	2026/02/01																							
<b>Total Afiliados(1)</b>																																	



		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerada SENA e ICBF	
\$ 395.000				\$	0		POSITIVA COMPANIAE SEGUROS	3	3.160.00	2,436		\$ 77.00			0		0				0			No
\$ 395.000				\$								\$ 77.00												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 114332027		FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	campiña cl 20n 44-35	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92721611	9500485261	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI		\$977,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$505,600	\$0	\$0	\$505,600	
PROTECCION	230201	800,229,739			\$505,600	\$0	\$0	\$505,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$77,000	\$0	\$0	\$77,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153			\$77,000	\$0	\$0	\$77,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$395,000	\$0	\$0	\$395,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907			\$395,000	\$0	\$0	\$395,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$977,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$977,600</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143332027		FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	campiña cll 20n 44-35	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92721611	9500485261	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI	0	\$977,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
<b>Sucursales: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000			\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000			\$0	\$0
<b>Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR ( 1 Afiliados)</b>						\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000			\$0	\$0
1	CC	1143332027	FUENTES FELIPE	230201	30	\$3,160,000	\$505,600	EPS002	30	\$3,160,000	\$395,000		0	\$0	\$0	1423	30	\$3,160,000	\$77,000	0		\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>					\$3,160,000	\$505,600			\$3,160,000	\$395,000			\$0	\$0			\$3,160,000	\$77,000			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143332027		FUENTES CARDONA FELIPE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	campiña cll 20n 44-35	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-02	2026-02	92721611	9500485261	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI	\$977,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$505,600	\$0	\$0	\$505,600	
PROTECCION	230201	800,229,739			\$505,600	\$0	\$0	\$505,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$77,000	\$0	\$0	\$77,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153			\$77,000	\$0	\$0	\$77,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$395,000	\$0	\$0	\$395,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907			\$395,000	\$0	\$0	\$395,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$977,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$977,600</b>	



## **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0576 DE 2026**

**(DE 30 DE MARZO DE 2026)**

*“Por medio de la cual se termina un encargo, se aclara la permanencia de funciones como Secretario ad hoc y se encarga a un servidor público en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”*

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que mediante Resolución Número 2504 de 2025 del 11 de noviembre de 2025, se encargó al servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, mientras la titular del cargo se encontraba en licencia de maternidad.

Que mediante Resolución Número 0468 de 31 de marzo de 2025, se designó al servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, como *“Secretario ad hoc para conocer de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores y ex servidores de la AUNAP, en etapa de instrucción”*, designación que mantiene su plena vigencia y efectos jurídicos.

Que, con posterioridad al otorgamiento del encargo inicial, se presentaron incapacidades médicas sobrevinientes de la titular del empleo de Secretario General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, que hicieron necesario disponer nuevamente el encargo del citado empleo, mediante Resolución No. 0473 del 17 de marzo de 2026 al servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, a efectos de garantizar la continuidad del servicio y la debida representación de la Entidad.

Que la funcionaria **PAULA ANDREA MORALES SOTO**, titular del cargo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**, ha

**Continuación de la Resolución:** "Por medio de la cual se termina un encargo, se aclara la permanencia de funciones como Secretario ad hoc y se encarga a un servidor público en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

solicitado y le fue concedido el disfrute de vacaciones a partir del 30 de marzo de 2026, mediante resolución No. 0463 del 16 de marzo de 2026, generándose una vacancia temporal del mencionado empleo.

Que el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.775.564, se desempeña actualmente como Director Regional de la Dirección Regional Barranquilla, cargo de libre nombramiento y remoción, mediante nombramiento ordinario efectuado mediante Resolución No. 0088 de 04 de febrero de 2025.

Que el señor **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** acredita título profesional en Economía, Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública, Especialista en Gestión Pública y Especialista en Gerencia de los Servicios de Salud, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos para el cargo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Código 3722, Grado 22**, conforme al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la AUNAP.

Que el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** ha manifestado su aceptación para asumir el encargo que por medio del presente acto administrativo se le confiere.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el empleado encargado conserva los derechos de carrera o los propios del empleo del cual es titular, los cuales no se suspenden durante el encargo.

Que es necesario aclarar que la terminación del encargo del servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO** en el cargo de Secretario General (E) no afecta sus funciones como Secretario ad hoc designado mediante Resolución Número 0468 de 31 de marzo de 2025, las cuales continuará ejerciendo de manera independiente y con plena vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. TERMINACIÓN DEL ENCARGO.** Dar por terminado, a partir del 30 de marzo de 2026, el encargo conferido mediante Resolución Número 0473 del 17 de marzo de 2026 al servidor público RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Código 3722, Grado 22** de libre nombramiento y remoción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

**PARÁGRAFO.** el servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, continuará ejerciendo las funciones que le fueron asignadas mediante Resolución Número 0468 de 31 de marzo de 2025 como "*Secretario ad hoc para conocer de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores y ex servidores de la AUNAP, en etapa de instrucción*", designación que mantiene su plena vigencia y efectos jurídicos de manera independiente al encargo que se termina mediante el presente artículo de la resolución en cuestión.

**Continuación de la Resolución:** "Por medio de la cual se termina un encargo, se aclara la permanencia de funciones como Secretario ad hoc y se encarga a un servidor público en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGO.** Encargar, a partir del 30 de marzo de 2026, al servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.775.564, titular del cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA, Código 4219, Grado 19** de libre nombramiento y remoción, en el empleo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Código 3722, Grado 22** de libre nombramiento y remoción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El encargo conferido en el presente artículo se mantendrá vigente mientras la titular del cargo, señora **PAULA ANDREA MORALES SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.537.092, se encuentre en el disfrute de sus vacaciones, y cesará automáticamente al retornar la titular al ejercicio de sus funciones, o cuando el Director General de la AUNAP así lo determine mediante acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Durante el período del encargo, el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** conservará los derechos propios del empleo del cual es titular (Director Regional de la Dirección Regional Barranquilla), los cuales no se suspenden durante el encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO. DERECHOS SALARIALES.** De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** tendrá derecho a devengar la remuneración correspondiente al cargo en el cual se le confiere el encargo (Secretario General), siempre y cuando ésta sea superior a la asignación que percibe en su empleo titular. De ser inferior, se mantendrá la remuneración del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** la presente resolución a los servidores públicos **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO** y **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL**, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y a las demás dependencias que corresponda, para lo de su competencia.


**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su expedición

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

  
**WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**  
Director General

Proyectó: Luis F. Torres Vargas – Contratista SG-GTH 

Revisó: Francisco Carlo Barrios Ortega – Jefe OAJ   
Diana Carolina Ladino Duran – Asesora DG 